La nueva institucionalidad del desarrollo nacional. México, 1970-2000

CUADERNOS DOCENTES

La nueva institucionalidad del desarrollo nacional. México, 1970-2000

Florita Moreno Armella

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de Sociología

UAM-AZCAPOTZALCO

RECTOR
Dr. Adrián Gerardo de Garay Sánchez

SECRETARIA
Dra. Sylvie Jeanne Turpin Marion

COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO ACADÉMICO
Dra. Norma Rondero López

COORDINADOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
DI Jorge Armando Morales Aceves

JEFE DE LA SECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EDITORIALES
Lic. Francisco Javier Ramírez Treviño

ISBN: 978-970-31-1020-9

Florita Moreno Armella

Formación:
Marisela Juárez Capistrán
Corrección:
Marta Almaraz Ayala
Diseño de portada:
Modesto Serrano Ramírez
Ilustración de portada:
Consuelo Quiróz Reyes
Integración de correcciones:
Gudelia Cortés Martínez
Marisela Juárez Capistrán

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco
Av. San Pablo 180
Col. Reynosa Tamaulipas
Delegación Azcapotzalco
C.P. 02200
México, D.F.

La nueva institucionalidad
del desarrollo nacional.
México, 1970-2000

1a. edición, 2009

Impreso en México

Índice

A Sebastián...
por lo memorable

Presentación

La investigación que integra este material didáctico apoya el desarrollo de tres programas del tronco básico profesional del plan de estudios de la carrera de Sociología de la división de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

Su estructuración analítica se sustenta en el proceso de cambio que coadyuvó a la configuración progresiva, en los últimos venticinco años del siglo XX, del paradigma de economía política de la nueva institucionalidad que hoy rige al desarrollo nacional de México, constituida en torno a la relación entre crecimiento económico y desarrollo humano sustentable. Temas constitutivos del programa del curso de Economía I, enlazados a la discusión teórica que cruza el programa de Economía II y a la propuesta didáctica del programa Desarrollo sustentable: Un nuevo paradigma de las ciencias sociales.

Los dos programas de Economía, correspondientes al IV y V trimestre, se encuentran integrados al eje curricular de Economía y Gobierno. El tercer programa, diseñado sobre el desarrollo sustentable, como nuevo paradigma teórico, constituye una materia especial del correspondiente a Temas Selectos, trimestre IX.

El objetivo didáctico de la investigación, es responder a los interrogantes que de manera reiterada plantean en clase los estudiantes,

referidos a: ¿Cómo explicar la orientación de cambio del desarrollo nacional de México, contenida en la estrategia actual de crecimiento económico con desarrollo humano?, ¿cuál es la relación entre crecimiento económico, democracia y desarrollo humano?, ¿cómo explicar la nueva institucionalidad que integra el desarrollo sustentable?, ¿cuál es la estrategia de desarrollo seguida por el gobierno mexicano ante el déficit laboral y el empobrecimiento de los mexicanos?

Para responder a estas preguntas me propuse, en el marco de los objetivos del seminario interno del grupo académico del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) del laboratorio de Ciencias Sociales del departamento de Sociología, ordenar las reflexiones que en lo cotidiano entretejemos en clase en torno a la nueva relación institucional entre crecimiento económico, democracia y desarrollo, en forma particular, de México. Una relación analítica planteada en mi proyecto de investigación (aprobado en marzo de 2006 por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco), en el cual establezco el nexo creado por la Universidad Autónoma Metropolitana entre investigación y docencia, en el presente trabajo.

En su elaboración me pregunté cómo organizar en forma didáctica la investigación de un tema tan complejo como el desarrollo, y su relación con el crecimiento económico; el bienestar social y la democracia. Luego de experimentar algunas maneras tradicionales de escribir lecciones con preguntas y respuestas de opción múltiple, y de intentar un estado del arte sobre el trabajo teórico de dichos temas, decidí que lo mejor sería escribir un texto que concitara los interrogantes de los alumnos y los míos en una investigación que expresara mi respeto a su inteligencia y contribuyera a superar los umbrales formales de su progresiva educación teórica.

Así nació este texto, distinto de los utilizados comúnmente en el proceso enseñanza-aprendizaje, porque está hecho para reflexionar y desarrollar nuevos conocimientos sobre el México de hoy: fruto

de las reformas realizadas en el último cuarto de siglo pasado, a la economía política del desarrollo nacional, para su inserción en la relación global-local de la economía de mercado, a partir de la nueva institucionalidad que esto conlleva.

Introducción

La investigación que integra este cuaderno docente construye una explicación sobre el cambio institucional del paradigma de economía política del *desarrollo nacional centralizado* por el paradigma de *desarrollo nacional descentralizado y sustentable* cuya nueva institucionalidad, está inscrita en la relación global-local que rige el orden económico multipolar de la economía de mercado. Un orden diseñado en las estrategias de cambio institucional a la concepción nacionalista de la economía política, del modelo funcionalista de desarrollo nacional de la posguerra que, con la orientación de los organismos internacionales, dieron lugar al primer acuerdo de 1977, firmado por el gobierno mexicano con el Fondo Monetario Internacional FMI, con lo que se dio inicio al proceso de reformas constitucionales que, desde 1983, fueron configurando la nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México.

Dicho proceso ha discurrido desde entonces, a partir de dos ideas sobre el crecimiento económico del capitalismo: La concepción acelerada del capitalismo monetarista; y la moderada, del capitalismo natural; ambas, (inscritas en dos tesis políticas de gobierno mundial referidas, respectivamente, al gobierno mundial de las empresas multinacionales y al gobierno mundial de la naturaleza), se encuentran sustentadas en la reforma neoliberal y la reforma de socialismo occidental a la democracia liberal del estado de bienestar, y trazando sus correspondientes

orientaciones político-ideológicas en las relaciones institucionales entre el desarrollo nacional y la gobernabilidad local del país.

El análisis del proceso que dio lugar a la formulación teórico-ideológica de las dos concepciones de crecimiento económico con sus dos tesis políticas de gobierno mundial; y a su convergencia en la nueva institucionalidad del paradigma de economía política del desarrollo nacional de México, se encuentra ordenado en los tres capítulos que conforman este material didáctico.

El capítulo I trata de los antecedentes que definieron el cambio del indicador de producto nacional bruto (PNB), utilizado como medición del crecimiento económico basado en la estrategia modernizadora del modelo funcionalista de desarrollo nacional, recomendada por las agencias internacionales de desarrollo a los gobiernos nacionales de economía capitalista (entre ellos, México) en el período posterior a la Segunda Guerra Mundial. El contenido de este capítulo de antecedentes gira en torno a dos aspectos:

El primero se refiere, en términos generales, al desarrollo nacional de México durante el período comprendido entre 1958 y 1970; regido por sus compromisos internacionales, suscritos con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desde la estrategia modernizadora de crecimiento económico sectorial del modelo funcionalista de desarrollo nacional, que manifiesta sus déficit de crecimiento económico, y bienestar social, entre finales de los años sesenta y principios de los setenta.

Este apartado tiene como objetivo didáctico relacionar, lo cual se hace en el capítulo III, la integración constitucional de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México con los planteamientos de cambio institucional a su paradigma de economía política, acordados con los organismos internacionales, a partir de la orientación estratégica de las dos concepciones de crecimiento económico acelerado y moderado, sustentadas en sus dos respectivas tesis político-ideológicas de

gobierno mundial, vinculadas a sus particulares reformas a la democracia liberal del estado de bienestar: la reforma neoliberal y la reforma de socialismo occidental.

El segundo aspecto reseña el debate internacional que se dio entre agentes capitalistas de los Estados Unidos de América (EUA) y actores de decisión política de la entonces existente Comunidad Económica Europea (CEE) entre finales de los años sesenta y principios de los setenta, sobre el futuro del crecimiento económico del capitalismo, y su cambio de medición basada en el PNB, por su medición internacional como producto interno bruto (PIB), ante la crisis de valorización capitalista, el déficit de bienestar social, el desarrollo tecnológico, y el deterioro de los recursos naturales. Al final de este capítulo se describe la postura ideológica del debate internacional hacia la compleja configuración de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional.

El capítulo II trata del diseño teórico de las dos concepciones sobre el crecimiento económico del capitalismo, con sus respectivas formulaciones democráticas de desarrollo sustentable que, correspondientes al par de planteamientos ideológicos de gobierno mundial, coadyuvaron al cambio del paradigma de economía política del desarrollo nacional de los países de economía capitalista, particularmente de México, y a su medición nacional del crecimiento económico.

El capítulo III aborda el contenido de los programas de reforma económica y político-administrativa diseñados por los organismos internacionales que contribuyeron a orientar la estrategia de cambio de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México, desde la formulación de sus dos versiones democráticas de desarrollo sustentable, cuyas respectivas concepciones político-ideológicas de crecimiento económico, tanto acelerado como moderado, fueron conjugadas en las progresivas reformas a los artículos 25, 26 y 115 constitucionales introducidas desde 1983, y hasta el año 2000, la sustentabilidad democrática de las relaciones sociales asociativas de la economía política-

monetarista, y de las relaciones sociales participativas de la economía política humanista, vertidas en los cursos de acción estratégica de la planeación del desarrollo nacional participativo 2000-2006.

Al final del texto aparece una breve conclusión, seguida de la bibliografía, parte de ella recuperada de los años setentas. De igual manera son mencionados los documentos que contienen los programas de orientación estratégica de cambio de los organismos internacionales, así como la mención bibliográfica de las entrevistas realizadas a los actores políticos de México que introdujeron las reformas consti-tucionales que configuraron la nueva institucionalidad del paradigma de economía política del desarrollo nacional que inscribio a este país en el actual orden multipolar de la relación global-local de la economía de mercado, sobre acuerdos y tratados de los gobiernos nacionales con las instituciones internacionales que rigen dicho orden, enmarcado en las dos concepciones políticas de gobierno mundial, correspondientes a su respectiva idea de democracia y de crecimiento económico del capitalismo.

I. Antecedentes

1. El desarrollo nacional de México 1958-1970

El desarrollo nacional de México, conocido como *desarrollo estabilizador* por el crecimiento económico de 6.6 por ciento anual sostenido entre 1958 y 1970, evolucionó desde la estrategia modernizadora de la planeación funcionalista de los sectores tradicionales: Agrícola, industrial y terciario, orientada por el paradigma de economía política del intervencionismo económico del Estado, en el marco de la Ley de Planeación Nacional de 1936.[1]

Dicha estrategia, impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL al finalizar la Segunda Guerra Mundial, fue diseñada en la concepción desarrollista de la teoría de la modernización; sustentada en la idea liberal de expandir el crecimiento económico de los países de desarrollo avanzado hacia naciones de la periferia capitalista, para incorporarlas a su expansión económica mediante acuerdos de los gobiernos nacionales con las agencias internacionales de desarrollo,[2] referidos a las recomendaciones de política

[1] Pedro Aspe Armella, *El camino mexicano de las transformación económica*, cátedra en el Lionel Robbins Lectures de la London School of Economics, FCE, 2a. edición en español, México, 1992.

[2] Agencias creadas al finalizar la Segunda Guerra Mundial. Entre ellas la CEPAL (N. de la A.).

estatal para el desarrollo nacional, y para su medición del crecimiento económico basada en el producto nacional bruto (PNB) y en su distribución *per cápita* como medición del bienestar social.[3]

El objetivo estratégico de la modernización sectorial coadyuvó al crecimiento capitalista de las economías nacionales de América Latina, cuyo proceso de industrialización (como era el caso de México) se encontraba en la fase de crecimiento económico basado en la sustitución de importaciones. Dicho propósito se sustentó en dos metas trazadas en la estrategia modernizadora: Una de éstas se refirió a su articulación a los programas de asistencia técnica y cooperación financiera mundial de los gobiernos de países con economías de desarrollo industrial avanzado, para integrar las economías latinoamericanas a la estrategia internacional de valorización capitalista, sobre la base de la capacitación técnica de la fuerza de trabajo ligada al uso de tecnologías adecuadas a las lógicas de acumulación de sus países de origen; y a la estrategia de integración de las economía nacionales al capital financiero internacional. La otra meta se aludió a la estimación del crecimiento económico sectorial del desarrollo nacional sustentada en el PNB, como medición utilizada por los gobiernos de las economías industrializadas.

Dicha medición aplicada, entonces, por los Estados Unidos de América EUA y los países capitalistas de Europa y Japón, fue extendida a las economías nacionales en proceso de industrialización para la medición del crecimiento económico de la producción agrícola e industrial, mercado interno, intercambio comercial, ejercicio fiscal del gasto público del Estado, y su endeudamiento interno e internacional con los gobiernos extranjeros. Su planteamiento estratégico se inscribió en el fortalecimiento de las regiones económicas capitalistas del orden económico bipolar, constituido al finalizar la segunda Guerra Mundial.[4]

[3] Immanuel Wallerstein, Después del liberalismo, "El concepto de desarrollo nacional", coord. Pablo González Casanova, trad. Stella Mastrángelo, siglo XXI, en coedición con el CIICH de la UNAM y el FCE, México, 1996, pp. 118 y 119.

[4] *idem.*

A finales de los sesenta, la estimación del crecimiento económico del desarrollo nacional, basada en el PNB, se constituyó en el centro de un debate internacional iniciado sobre las limitaciones que las políticas nacionalistas planteaban al crecimiento económico y a la hegemonía político-ideológica, para la conducción del proceso internacional de crecimiento económico del capitalismo, regido por el producto interno bruto PIB, como nuevo indicador de medición económica, en el marco de un diseño institucional de gobierno mundial. De esta discusión surgieron cambios institucionales a la actuación del Estado en la economía, inscritos en las nuevas estrategias internacionales sobre el desarrollo nacional que, para el caso de México, plantearon al inicio de la los ochenta el desmantelamiento del paradigma de economía política del intervencionismo económico del Estado, en que evolucionó el modelo funcionalista de modernización de los sectores tradicionales de la economía del país.

La crisis de este modelo se insertó en el contexto internacional de estancamiento económico del capitalismo, manifestado al inicio de los setenta cruzado por la revolución ideológica mundial de 1968, que cuestionó el ilusionismo modernizador del desarrollo nacional.[5] Cuestionamiento que en América Latina configuró el debate intelectual que contribuyó a la estructuración crítica del paradigma de economía política de la dependencia, en el cual se sustentó la construcción teórica de la sociología del desarrollo.[6]

En México, la crisis del modelo funcionalista de desarrollo sectorial se configuró en la crisis económica interna, trazada en la desaceleración del crecimiento de su economía nacional que pasó de la tasa sostenida de 6.6 porciento hasta la segunda mitad de la década de los años sesenta, a una tasa de 2.3 porciento en 1972, acompañada de una

[5] *ibidem.*

[6] José Luis Piñeiro, *Sociología del desarrollo latinoamericano*, UAM-Azcapotzalco, México, 1988.

inflación de 23.6 porciento. Manifestó, así, sus efectos negativos en el déficit fiscal de financiamiento del gasto público, déficit de bienestar social, endeudamiento externo del país, y déficit de integración de su mercado interno.[7]

Este contexto de crecimiento económico desacelerado coadyuvó a configurar un escenario de conflictos nacionales en torno a la autoridad del gobierno del Estado, por el déficit de bienestar social que, caracterizado por el desempleo y el empobrecimiento progresivo de la población, discurrió en forma paralela al debate internacional sobre el futuro del crecimiento económico del capitalismo, planteado en torno al cambio de medición del producto nacional bruto PNB por el indicador de medición del producto interno bruto PIB, a partir de el diseño institucional de dos versiones democráticas de gobierno global.

2. El debate internacional sobre el cambio del indicador de producto nacional bruto como medición nacional del crecimiento de la economía capitalista

Entre 1968 y 1972, la medición del crecimiento de la economía capitalista basada en el indicador de (PNB), se constituyó en el centro de un debate internacional. inscrito en la incertidumbre sobre el futuro del crecimiento económico del capitalismo y la hegemonía de su conducción política mundial.[8] Dicho excepticismo, compartido por agentes financieros, empresarios del gran capital, líderes intelectuales, científicos y

[7] Pedro Aspe A., *op. cit.*, pp, 22-23.

[8] Incertidumbre que derivó del interrogante difundido entre las élites del poder económico y político de EUA y la CEE, por Aureliano Peccei presidente del Club de Roma, con base al diagnóstico preliminar de la problemática mundial, identificada al proyecto *La condición humana,* cuyo estudio científico fue presentado como primer informe sobre *Los límites del crecimiento* realizado por el Instituto Tecnológico de Massachuset, financiado por el Club de Roma (Véase Furtado Celso; Varsavsky Oscar *et al.* (1976: 11): *El club de Roma, Anatomía de un grupo de presión*. Ediciones Síntesis; Buenos Aires, Argentina.

actores de decisión política, tanto de los EUA como de la, entonces, Comunidad Económica Europa (CEE) fue planteada en torno al diagnóstico preliminar de un proyecto de investigación, financiado por el Club de Roma, referido a la problemática mundial de La condición humana,[9] como límite del crecimiento económico del capitalismo.

El diagnóstico preliminar de dicho proyecto identificó como problemática mundial ocho problemas comunes a 113 naciones de economía capitalista, interrelacionados mediante elementos técnicos, sociales, económicos, morales y políticos:[10]

a. Pobreza en medio de la abundancia.
b. Degradación del medio ambiente.
c. Uso descontrolado del territorio asociado al crecimiento demográfico y la urbanización.
d. Inseguridad laboral.
e. Rechazo de los valores tradicionales.
f. Alienación de los jóvenes.
g. Pérdida de credibilidad de los ciudadanos en las instituciones.
h. Inflación, distorsión monetaria, y bajo o nulo crecimiento económico.

Los ocho problemas identificados, los cuatro primeros, por actores de decisión política de la CEE; el quinto, y sexto, por el Club de Roma, y el séptimo, y octavo por los agentes financieros y líderes intelectuales de los EUA, constituyeron el marco de referencia del debate internacional que evolucionó en torno al interrogante: ¿Tendrá, o no, futuro el capitalismo?"[11]

[9] *idem*, p. 11.

[10] Véase Ramón Tamamés, (1974: 87), *La polémica sobre los límites al crecimiento*, Ed. Alianza Editorial, Sección Ciencia y Técnica; serie libros de bolsillo, Madrid (España)

[11] Véase Donella Meadows H., Denis Meadows L., Jorgen Randers, (1993: 10), *Más allá de los límites del crecimiento*, coedición El País- Aguilar, Madrid, 2ª Edición, España, pp.355.

El cual condujo a la realización de un estudio mundial sobre el futuro de la economía capitalista, encargado en 1968, por el Club de Roma[12] al Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT por sus siglas en inglés), cuyo primer informe sobre los límites del crecimiento fue integrado en torno al diagnóstico sobre la problemática mundial identificada en el proyecto de investigación la condición humana.

El diagnóstico preliminar sobre la condición humana, constituyó el referente de formación del Club de Nueva York y del Club de París, que formularon sus particulares posiciones sobre la pregunta planteada por el Club de Roma en torno al problema de medición del crecimiento económico basado en el indicador PNB y su cambio como PIB. Con esto definieron sus respectivas concepciones ideológicas sobre el futuro del capitalismo, las cuales dieron forma al debate internacional.

El Club de Nueva York, integrado por agentes financieros y líderes intelectuales de los EUA planteó su idea sobre el futuro del capitalismo, basada en un crecimiento económico acelerado.[13] Concepción contraria a la de crecimiento económico moderado, planteada por el Club de París, integrado por actores de decisión política de la CEE asesorados por dos Premios Nobel de economía: el norteamericano Paul Samuelson, profesor del MIT, y el holandés Jan Tinbergen, fundador y director del Instituto

[12] El Club de Roma, fundado en 1968, integrado por un comité ejecutivo de ocho personas: Fritz Böttcher; Eduard Pestel; Alex King; Hugo Thiemann; Saburo Okita; Carroll Wilson; Victor Urquidi y Aureliano Peccei, su presidente. Véase: Reafirmación de objetivos del Club de Roma, última parte del Documento del Club de Roma. The new thres hold (1973) Ed. The Octagon Press, Londres.

[13] El Club de Nueva York, fundado en 1968 por el banquero David Rockefeller, fue integrado, entre otros, por empresarios como Jimmy Carter, luego presidente 1976-80 de los EUA; por intelectuales norteamericanos como Daniel Bell, profesor de la Universidad de Columbia en los sesentas; Seymour Lipset, profesor de la Universidad de Harvard; Samuel Huntington miembro en este entonces de la Broking Institution y en 1976 subsecretario para evaluaciones de la Defensa de EUA, durante el gobierno de Carter; Zbignew Brzezinsky asociado de David Rockefeller y su cofundador y presidente de la Comisión Trilateral en 1973 y, en 1976 Presidente del Consejo de Seguridad Nacional del gobierno de Carter. Véase Joaquín Estefanía Moreira (1979: 34; 35; 60;61;62) *La trilateral internacional del capitalismo,* Akal editor, Madrid.

de Planificación Económica de Holanda.[14] La concepción ideológica del Club de Nueva York se definió en torno a las limitaciones de crecimiento económico, que la medición del PNB planteaba a la política fiscal de gasto público del desarrollo nacional, para reorientar las economías nacionales hacia un crecimiento económico acelerado, capaz de impulsar el liderazgo de los EUA en su conducción internacional, desde un nuevo modelo de capitalismo monetarista, con la orientación política de una reforma neoliberal a la democracia liberal del estado de bienestar social.

La postura del Club de París, definida en torno a la preocupación de Sicco Mansholt ministro de Agricultura de la CEE, por el déficit de producción de alimentos de las naciones que la integraban, fue planteada en torno a un crecimiento económico moderado de las economías nacionales, sustentado en el estudio de Phillipe Saint Marc, Socialización de la naturaleza.[15] Realizado en el marco de reflexión de una *agenda social de futuro,*[16] delineada en torno al problema que planteaba el deterioro del medio físico natural a la medición del crecimiento económico basada en el indicador de PNB.

2.1. Orientaciones político-ideológicas del debate internacional sobre la medición del crecimiento económico del capitalismo en la creación de una nueva institucionalidad de desarrollo nacional.

El debate internacional sobre el crecimiento económico, a partir las dos concepciones opuestas de los clubes de Nueva York y de París, evolucionó en torno al interrogante del Club de Roma sobre si existían, o no, límites al crecimiento del capitalismo; Cuestionamiento que sustentó

[14] El Club de París, fue integrado en 1968, por: Mansholt Sicco, ministro de Agricultura de la CEU; por Phillipe Saint Marc, ministro de Economía y Población; con la asesoría del científico holandés y premio Nobel de Economía, Jan Tinbergen y del profesor Paul Samuelson, científico del MIT y Premio Nobel de Economía. La formación del Club de París tuvo lugar en el contexto de la discusión teórica sobre crecimiento económico y ecología de la Escuela Francesa. Ramón Tamamés, *op.cit.*, pp. 51-65.

[15] Phillipe Saint Marc, *Socialisation de la nature*, Ed. Stock, 1971; París, Francia.

[16] Ramón Tamamés, *op. cit.* P. 62.

el estudio del MIT: Los límites del crecimiento, realizado bajo la dirección del científico Denis Meadows y expuesto en seis informes; el primero de los cuales, presentó en 1968: corresponde al estudio preliminar sobre los ocho problemas mundiales de *La condición humana*, finalizado en febrero de 1970. Los otros cinco informes, concluidos en 1991, los expuso en la conferencia mundial del Club de Roma, celebrada ese año en Punta del Este, Uruguay.[17]

Los actores de decisión política del Club de París y los agentes financieros del Club de Nueva York, asesorados por científicos europeos y norteamericanos, discutieron el informe preliminar de 1968 sobre la *Condición Humana*, que llevó a formalizar el debate sobre los límites del crecimiento en torno a sus respectivas posiciones acerca del cambio de medición del crecimiento económico y el desarrollo nacional, basados en el PNB, por la medición internacional de crecimiento económico del desarrollo nacional, fundamentada en el (PIB).[18]

Los dos puntos de vista fueron justificados desde argumentaciones: La del Club de Nueva York sobre su posición de crecimiento económico acelerado, se sustentó en los efectos perversos que sobre el crecimiento económico de los EUA fuera causado por la guerra de Vietnam; la ideologización nacionalista de la distribución social del PNB basada en la democracia liberal del estado de bienestar, y la pérdida de liderazgo internacional de su economía, frente a la dinámica de crecimiento de la economía japonesa.

El enfoque del Club de París, respecto a su idea sobre un crecimiento económico moderado, se fundamentó en los indicadores económicos del estudio inicial que, sobre los cuatro problemas identificados por el Club de París como problemática mundial de *La Condición Humana*,

[17] Donella Meadows H., *et al.*, *op. cit.*
[18] Ramón Tamamés, *op. cit.*

fue realizado por Saint Marc, ministro de economía y población de la CEE, en torno al problema de la baja producción europea de alimentos, a partir del supuesto de ser causada por los daños naturales al ambiente humano, asociados tanto a la dinámica ocupación urbana y demográfica del territorio, como a la pobreza.[19] Su estudio inicial sustentó el desarrollo teórico de su modelo de crecimiento moderado del *Capitalismo Natural* basado en la propuesta democrática de un *Socialismo Occidental* configurado en la tesis de cambio institucional global, formulada en la *Socialización de la Naturaleza.*

El informe preliminar de 1968 sobre los límites del crecimiento, guiado por el objetivo del estudio de La condición humana (obtener una visión unitaria de cómo funciona el medio humano en su hábitat mundial e identificar las causas de los ocho problemas que constituían la preocupación europea y de los EUA, sobre el crecimiento económico futuro del capitalismo) planteaba un déficit explicativo sobre su conducción política global, resuelto por el científico del MIT, Jay W. Forrester en su modelo teórico de Sistema Social Dinámico, presentado en el verano de 1970 en dos reuniones, con europeos y norteamericanos, celebradas en Berna, Suiza; y Cambridge; Massachusetts.[20]

Forrester retomó los ocho problemas identificados como problemática mundial del crecimiento capitalista: constituyeron el fundamento de su modelo teórico de sistema social dinámico; construido con base en las similitudes e interrelaciones del modo de vida real, en cinco subsistemas diseñados con el objetivo de "... mentalizar un sistema global de toma de decisiones sobre los ocho problemas mundiales identificados, como problemática relacionada con el crecimiento económico, el gobierno y el desarrollo nacional...".[21]

[19] Los indicadores económicos se refirieron, de manera particular, a los costos sociales de la degradación del medio físico natural sobre el bienestar social y a la producción alimentaria(...) véase Saint Marc, Phillipe, op.cit, p.14.

[20] Ramón Tamamés, *op.cit.* p. 95.

[21] Jay W, Forrester, (1971: 123 ...), *World dynamic*, Wright-Allen Press, Cambridge, MA. (Véase cita 132 de Ramón Tamamés,. p. 96 *op. cit.).*

Los cinco subsistemas se refirieron a:

a. Población.
b. Inversión de capital.
c. Espacio geográfico.
d. Recursos naturales.
e. Contaminación.

Y estructuraron los ocho capítulos del primer informe sobre Los límites del crecimiento, concluido en 1970 como primera fase de un estudio global acerca del futuro del capitalismo, en torno a la cual se definieron posiciones críticas de intelectuales europeos y latinoamericanos sobre sus implicaciones futuras como paradigma global de economía política del desarrollo.[22]

Los capítulos séptimo y octavo correspondientes a los problemas 7 y 8 identificados por el Club de Nueva York, incorporados al diagnóstico inicial sobre *La condición humana,* coadyuvaron a definir la concepción político-ideológica del crecimiento económico acelerado, propuesta por el Club de Nueva York como marco de creación de la Comisión Trilateral como estructura de gobierno mundial, acordada el 3 de octubre de 1973, en Tokio, Japón; integrada por inversionistas e ideólogos de Europa, Japón y los EUA; y presidida por Zbignew Brzezinsky, socio cofundador del Club de Nueva York.[23]

La concepción política de la Comisión Trilateral, fundada en la dinámica de crecimiento acelerado de las empresas multinacionales, se basó en los resultados del acuerdo de elaboración de un diagnóstico tri-

[22] Entre los críticos europeos cabe destacar: Simmons Harvey, (1973) "Sistem Dynamic and Tecnocracy" en Thinking about future, Science Policy Research Unit, Sussex University, ed.Catto & Windus, London. Entre los críticos latinoamericanos: Celso Furtado, *et al., op.cit.*

[23] Véase cita 3 de este trabajo.

lateral sobre la ingobernabilidad de la democracia liberal del estado de bienestar social, integrado por tres informes individuales, correspondientes a cada una de las regiones de la Trilateral, -EUA, Europa y Japón- que permitiera delinear una propuesta global de reforma institucional a la democracia liberal del estado de bienestar, la cual fue encargada a tres sociólogos: el francés Michell Crozier, el norteamericano Samuel Huntington y el japonés Joji Watanabi.[24]

En la versión europea del informe se planteó "...conformar un gobierno mundial sin fronteras económicas en que las multinacionales fueran las entidades del capitalismo global regidas sólo por el mercado en un nuevo *laissez faire* funcionando en canales descentralizados de decisión, tanto local como regional, para reducir la burocratización del gobierno y la alienación de los ciudadanos...".[25]

El objetivo del diagnóstico trilateral (como se vería a mediados de los años setentas y principio de los ochentas, en los primeros acuerdos suscritos por México con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en 1977, y con el Banco Mundial (BM) en 1982, consistió en desmantelar el intervencionismo económico del Estado a partir de un nuevo paradigma de economía política, fundado en la tesis monetarista de *Estado mínimo,* orientado al redimensionamiento político-administrativo de la descentralización del gobierno interior del Estado, con el objetivo estratégico de conducir el desarrollo nacional hacia un crecimiento económico acelerado basado en la liberalización y privatización de la economía, y en la participación social de los distintos grupos de interés en la gestión descentralizada de los gobiernos locales.[26]

[24] Diego Achard y Manuel Flores, *Gobernabilidad: Un reportaje de América Latina*, Coedición FCE y PNUD, México.1997 pp.27-28.

[25] Joaquín Estefania Moreira, *op cit*, pp.59 y 66.

[26] Florita Moreno Armella, "Gobierno y desarrollo en México: La constitucionalidad de su relación en la orientación regulada de la política", Alegatos No.65. UAM-Azcapotzalco,México 2007 pp.135 a 162.

Dicho paradigma, formulado en los capítulos séptimo y octavo del Primer Informe sobre Los límites del crecimiento (referidos a la pérdida de credibilidad de los ciudadanos en las instituciones y a la inversión económica respectivamente), sustentó la orientación internacional de la estrategia de cambio institucional a la medición del crecimiento de la economía del desarrollo nacional basada en el PNB y su distribución *per cápita*, por la medición internacional del PIB, fundada en la tesis monetarista de *Estado mínimo* con base en la propuesta política de *más gobierno y menos estado,* en los términos planteados en el informe europeo de Michell Crozier, sobre el rol de las empresas multinacionales en el crecimiento económico acelerado, derivado del diagnóstico europeo sobre la ingobernabilidad de la democracia liberal del estado de bienestar.

En 1969, Sicco Mansholt y Phillipe Saint Marc, actores de decisión de la CEE, con asesoría de los dos Premios Nobel integrados a la formalización de una *agenda social de futuro,* descartaron la dinámica del crecimiento acelerado, planteada por EUA en torno al capítulo ocho de Los límites del crecimiento, desde la posición europea de un crecimiento económico moderado, a partir de la cual fueron retomados los cuatro primeros capítulos del primer informe sobre Los límites del crecimiento, relacionados con los cuatro problemas iniciales identificados por el Club de París e integrados al informe preliminar del MIT sobre La condición humana, referidos a: 1. Pobreza en medio de la abundancia; 2. Degradación del medio ambiente; 3. Uso descontrolado del Territorio y, 4. Inseguridad laboral; notando que su incorporación al Modelo de Jay W. Forrester, científico del MIT, hacía de su modelo teórico de cinco subsistemas similar al modelo teórico de cuatro subsistemas del Club de París, construido al agrupar los cuatro primeros problemas en dos campos de problemas interrelacionados, identificados por Saint Marc:

a. El descontrolado crecimiento humano que impone límites a escala mundial a los sistemas ecológicos, interrelacionado con:

b. Las insuficiencias de organización del sistema humano de las 113 naciones estudiadas, debido a la divergencia de políticas identificadas en su conjunto.

Con base en la articulación de estos dos campos fueron diseñados los cuatro subsistemas teóricos del Club de París:

a. Evolución Demográfica.
b. Recursos Naturales.
c. Contaminación.
d. Producción de Alimentos.

A partir de la similitud de estos cuatro subsistemas, con los cinco correspondiantes al modelo de Sistema social dinámico de Forrester, Mansholt planteó integrar al de Forrester cuatro epígrafes:[27]

1. El sentido del trabajo humano.
2. Instauración de una verdadera democracia.
3. Igualdad de oportunidades para todos.
4. Las relaciones entre países industrializados y menos industrializados.[28]

La integración de estos cuatro epígrafes, sobre la hipótesis de que la baja producción agrícola de la CEE, causada por los daños naturales al ambiente humano, estaba asociada tanto a la dinámica ocupación urbana y demográfica del territorio como a la pobreza, dio su estructuración teórica al estudio de Saint Marc: *Socialización de la naturaleza,* como tesis humanista de *capital natural*, presentada por Sicco Manshot a la presidencia de la CEE, como paradigma de desarrollo sustentable de un

[27] Sobre los cuatro subsistemas y los cuatro epígrafes, Jean Claude Thill, La Lettre de Manshold (Antecedentes y reacciones), ed. Jean Jacques Pauvert, Centre d'Education et d'Information de la CEE, París, 1972.
[28] *idem*, p.71.

crecimiento económico moderado, basado en el uso y preservación de los recursos naturales en tanto bienes del capital natural, en un marco de gobierno global conducido desde una concepción política humanista de socialización de la naturaleza, liderado por Europa, "...ya que los Estado Unidos de Norteamérica no contaban con la fuerza política para guiar al mundo a la solución de sus grandes problemas...".[29]

El pronunciamiento europeo sobre la conducción del crecimiento económico moderado basado en la socialización de la naturaleza, y la incorporación de los cuatro epígrafes de Mansholt al modelo teórico de Forrester, coadyuvaron a definir los roles humanista monetarista de los organismos internacionales que, desplegados en forma estratégica en torno a las dos concepciones político-ideológicas de crecimiento económico, conformaron el marco constitucional de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México, caracterizada por las versiones macro y micro de mesarrollo sustentable. La primera correspondiente a la concepción político-ideológica monetarista de crecimiento acelerado, fue sustentada en la reforma económica a la política fiscal del gasto público del Estado en el Desarrollo nacional y en la descentralización político-administrativa del gobierno interior. Esta última, orientada a la democratización de la gobernabilidad local en el marco de una gestión pública de *menos estado y más gobierno* con la participación social de los grupos de interés social y privado en la gestión local del desarrollo económico nacional. Esta versión macro fue enmarcada en el modelo horizontal de decisiones concertadas entre los sectores público, social y privado, instituido en la reforma al artículo 26 constitucional de 1983, similar al modelo gerencial de toma de decisiones concertadas, propio de las estructura organizacional descentralizada de la empresas multinacionales.

La versión micro, relativa a la concepción democrática del socialismo occidental para un crecimiento económico moderado, se basó en

[29] Ramón Tamamés, *op.cit.* p. 69 a 72.

la participación ciudadana en el espacio público de la gestión local para un desarrollo humanista y sustentable, enmarcada en un modelo democrático de socialización de los acuerdos ciudadanos, sustentados en el compromiso público con los gobernantes locales del cuidado social de los bienes del capital natural. Las reformas constitucionales referidas a esta versión micro de desarrollo sustentable comenzaron en 1990, con la iniciativa presidencial de una reforma constitucional al sistema electoral, para ampliar el ejercicio democrático de los derechos de ciudadanos;[30] la cual se basó en el acuerdo nacional de 1988 sobre la ampliación de la vida democrática de México.[31]

[30] La iniciativa presidencial para una reforma político-electoral se refirió a reducir de 21 a 18 años, la edad del derecho ciudadano al voto, *El Nacional*, México, 26 de octubre de 1990, p. 26.

[31] *Excelsior*, Discurso de toma presidencial, México, 02 de diciembre de 1988, primera plana.

II. Tesis sobre la nueva institucionalidad de la economía política del desarrollo nacional

Del debate internacional sobre la medición nacionalista del crecimiento económico, surgieron dos tesis político-ideológicas, que orientaron el cambio del paradigma de economía política del desarrollo nacional de México. Nueva institucionalidad.

La tesis monetarista del Estado mínimo

Esta tesis fue estructurada como referente de reforma: económica (a la medición nacionalista del crecimiento económico y el desarrollo nacional centralizado) y política (a la democracia liberal del estado de bienestar). Su planteamiento de reforma económica monetarista se basó en la liberalización de la economía que derivó del informe sobre la gobernabilidad que, coordinado por los integrantes sociólogos de la comisión trilateral , fue acordado en la reunión inaugural de la Comisión Trilateral de Tokio, Japón; en octubre de 1973, cuyo diagnóstico sobre la democracia liberal del estado de bienestar, se presentó en 1976 al gobierno de los EUA, durante el mandato de James Carter, miembro integrante del club de Nueva York en 1968.[32]

[32] Joaquín Estefania Moreira, *op. cit.* p. 65

Con base en el *informe europeo sobre la gobernabilidad*, (conocido también como "Informe sobre la democracia"), fue integrada la tesis monetarista de liberalización económica y política del Estado mínimo, cuya propuesta de cambio a la medición económica del PNB por el PIB, se formuló en torno al crecimiento dinámico y expansión global de la economía capitalista de fronteras nacionales abiertas a las relaciones internacionales de mercado, y de la *desideologización* política de la democracia de los derechos sociales del Estado de bienestar, de acuerdo con la estrategia política de *menos Estado y más gobierno*. Esta estrategia se planteó sobre la concepción de "...necesidad de reestructuración del gobierno centralizado en gobiernos descentralizados capaces de integrar a los grupos de interés, de los distintos modelos de sociedad, haciendo posible gobernar con decisiones consensadas, atendiendo las necesidades de gasto público e inversión social que tan incompetente ha hecho al gobierno nacional de los mega estados convirtiéndolos en ineficientes para atender sus distintas políticas, en un campo de trabajo con la ciudadanía como sector social y no como sector político, en las tareas de gobernar...".[33]

La tesis monetarista de *menos Estado y más gobierno*, sustentó su núcleo político de decisiones consensadas en la idea de modernización política de la democracia participativa, al plantear la participación social como estrategia para gobernar con la ciudadanía como sector social y no como sector político, lo cual comportaba diluir la importancia histórica de los derechos fundamentales de los ciudadanos.[34] Su implementación implicaba la reducción de las funciones del Estado sobre el

[33] Peter Drucker, *La administración, la organización basada en la información la economía y la sociedad*, trad. Jorge Cárdenas Nanetti, Norma, Sta Fé de Bogotá, Colombia,1996, pp. 172 a 174.

[34] Juan Enrique Opazo Marmentini, "Ciudadanía y democracia: La mirada de las ciencias sociales" en Metapolítica Vol.4, Centro de Estudios de Política Comparada, D.F. México, julio-septiembre 2000, p.73.

bienestar social, lo que limitaba su actuación social y su poder de intervención en la economía nacional y en la política de desarrollo, ante la liberalización de la economía de mercado, y de la participación política.[35]

La tesis humanista del capital natural

La identificación de Phillipe Saint Marc de los dos campos de problemas interrelacionados, que dieron paso a la formulación humanista de su tesis económica de capital natural, a partir de los cuatro subsistemas similares a los cinco subsistemas del modelo teórico de Jay W. Forrester, a los cuales Sicco Mansholt agregó cuatro epígrafes, adoptó la visión de planificación del futuro centrada en la socialización de la naturaleza,[36] del científico Jan Tinberbergen, desde la construcción explicativa de Paul Samuelson sobre la necesidad de impulsar una economía mixta con fuerte presencia del sector público, ante las insuficiencias de medición que planteaba el PNB para calcular los costos sociales del bienestar causados por el deterioro del medio natural.

Con base en la identificación de Saint Marc sobre los dos campos de problemas interrelacionados y de la premisa explicativa de Samuelson, Jan Tinbergen planteó sopesar las tendencias de cambio de la sociedad mundial para lo cual serían considerados hechos y valores, indispensables para planificar el futuro. Hechos tales como:

[35] Con respecto a esta tesis monetarista del Estado mínimo, Norberto Bobbio, sostiene en la entrevista de Giuseppe Vacca "La crisis del Estado de bienestar y el reto neoliberal", que esta tesis se encuentra inscrita en la reducción de las funciones sociales del estado de bienestar y relacionada con la economía de mercado, ante la cual el Estado limita su poder frente a las libertades económicas y frente a la liberalización de la participación política. Estudios Políticos, Volumen 5 , números 3 y 4 , Nueva Época, México, 1986, pp. 53 a 63.

[36] Ramón Tamamés, *op. cit.*, pp. 59 a 65.

a. Los avances científico-tecnológicos.
b. El desafío del desarrollo del tercer mundo.
c. La polarización ideológica y política entre socialismo contra capitalismo, y entre dictaduras contra democracia.
d. Un medio físico amenazado por profundos desequilibrios naturales.

Ante estos hechos, Tinbergen planteó la integración de valores de la democracia liberal a la planeación de futuro de las instituciones transnacionales, y de una economía integrada a una reforma política de socialismo occidental, centrada en la socialización de la naturaleza.

Entre los valores, destacó:

a. La democracia parlamentaria.
b. La libertad individual.
c. El acentuamiento de la seguridad en asistencia social y educación: se tomarían en cuenta los ingresos y el tamaño de las familias, para la transferencia pública de los recursos económicos, lo que cambiaría el PNB por Utilidad NB (UNB) basada en:
d. La progresividad impositiva.
e. La planificación del medio físico a largo plazo, donde se estableciera el cuidado del: oxígeno, el agua, y los recursos naturales renovables.
f. Menos participación o publicidad obrera, para no entorpecer la productividad.

En la identificación de los hechos y valores de la democracia liberal, Tinbergen planteó su propuesta de planificación de futuro sobre la socialización y preservación de la naturaleza, en:

a. Una vida social más sencilla, con menos uso del automóvil y menores recorridos.
b. Regulación para el uso de la calefacción y de los químicos
c. Explotación de nuevas fuentes de energía limpia como la aeólica, la solar o la mareomotriz.
d. Superación del atraso de las instituciones transnacionales con la creación, a escala mundial de altas autoridades, sobre el medio ambiente ocupadas tanto de desarrollo dinámico de los países pobres como de las transformaciones financieras de los más desarrollados y los menos desarrollados, para contribuir a la transformación del modelo de economía mixta, con alta participación del sector público, a un sistema generalizado de socialización humanista de la economía.

En su aparte de planificación socioeconómica del futuro, Tinbergen propuso:

a. Analizar las tendencias pretéritas de la economía capitalista, para la planificación de una economía mixta, con alta participación del sector público, orientada hacia su transformación en una economía de socialismo occidental basada en los valores de la democracia liberal.[37]

La sustentación de crecimiento moderado, planteada en la tesis de capital natural con la integración de la premisa de economía mixta (de Samuelson) a la planificación de futuro (de Tinbergen), constituyó el fundamento del enfoque económico humanista que redefinió el problema de crecimiento del capitalismo, presentado en el primer informe del Instituto Tecnológico de Massachusetts, sobre la visión de futuro del funcionamiento mundial de la condición humana. Dicho enfoque, centrado en la socialización, uso y preservación de la naturaleza como

[37] *idem*, pp 62 y 63.

ambiente humano, sobre una base teórica y de planificación del futuro, proyectó el sentido global de la tesis humanista del capital natural, como tesis política de gobierno mundial de la naturaleza para el crecimiento moderado de desarrollo sustentable.

Su presentación, por Sicco Mansholt, en su famosa "Carta de Mansholt" el 2 de febrero de 1972, al Presidente de la CEE, Franco María Malfatti,[38] constituyó la base de argumentación sobre la importancia que representaba para el futuro de Europa adoptar la tesis humanista de capital natural tanto para su propia integración política supranacional, que conservara los valores de la democracia liberal, como para la conducción global de una economía de crecimiento moderado, sustentada en un presupuesto económico basado en la Naturaleza, diseñado por Saint Marc,[39] "...cuyo mejoramiento del medio físico natural a nivel global fuera conducido por Europa bajo una política definida capaz de ser impuesta a EUA y Japón, bajo un gobierno mundial de Europa considerando que los EUA no contaban con la fuerza política suficiente para ello...";[40] y porque su propuesta de crecimiento económico acelerado llevaba a plantear la cuestión de: ¿Cuál es el sentido de un crecimiento económico desbordado en un contexto de degradación del medio ambiente natural y de degradación de la calidad de vida? [41]

A partir de esta incógnita, Mansholt planteó para Europa y el mundo cuatro recomendaciones sobre el presupuesto económico natural:

1. Prioridad a la producción de alimentos: Se considerarían las inversiones en los no rentables pero nutritivos.

[38] La "Carta de Mansholt" fue publicada el 5 de febrero de 1972 en el diario L'Humanité, de París.
[39] Phillipe Saint Marc, *op. cit*, p. 256.
[40] Véase cita 17 de este capítulo. (N. de la A.)
[41] Jean Claude Thill: *La Lettre de Mansholt*, ed. Jean Jacques Pauvert, Centre d'Education et d'Information CEE, París, 2000.

2. Fuerte reducción del consumo de bienes materiales por habitante: Se compensaría con la ampliación de bienes inmateriales como: previsión social, desarrollo intelectual, y organización del ocio y actividades recreativas.
3. Políticas orientadas a la prolongación de los bienes de consumo durable, para prevenir el derroche y evitar la producción de bienes no esenciales.
4. Lucha contra la contaminación, y diseño de una política para la conservación de materias primas: Se reorientarían las inversiones hacia el reciclaje y las medidas anticontaminantes.

Para llevar a cabo estas acciones, planteó el perfil de una economía mixta con fuerte presencia del sector público, con el propósito de orientar el cambio de medición del PNB basado en el cambio de tarifas y aranceles, y en la economía de circuito cerrado de productos reciclables; y cambio en el modelo económico de producción agrícola, basado en evitar el uso de insecticidas, como criterio de calidad en los alimentos.

A esta propuesta europea sobre los límites del crecimiento fueron integrados los trabajos de los científicos norteamericanos del MIT, Kenneth Boulding y Robert Heilbroner, desarrollados en 1966, anteriores al primer diagnóstico de la condición humana, los cuales coincidían con muchos de los puntos de la agenda social de futuro, del Club de París, tanto sobre crecimiento económico moderado y de planificación centrada en la socialización de la naturaleza como con el cambio de medición del crecimiento basado en el indicador de PNB.

Boulding, sostenía que la tierra era cada vez más parecida a un navío espacial con recursos limitados, por lo que "...en el futuro el capitalismo tendrá que concebirse como un sistema cerrado con principios eco-económicos y eco-sociales que, pensando en que se dispone de límites finitos de recursos naturales, evitarán el vertido de desechos y la contaminación para ello: El hombre debe tener su lugar en el sistema ecológico

renovable de manera que sea capaz de su reproducción material continua, eliminando el PNB de la economía como medida de pro-ducción y consumo de las economías abiertas, planteando que la medida de la economía de sistemas cerrados sea la extensión, calidad y com-plejidad del total del stock de capital, considerando todo aquello que le sea favorable ecológicamente, como serían los cambios científico tecnológicos...".[42]

Por su parte Heilbroner planteaba "...el control demográfico y el cambio de las tecnologías contaminantes utilizadas por igual por capitalistas y socialistas, para controlar el posible efecto en el 2000 del calentamiento global con las consecuencias del deshielo polar y la desaparición de costas...".[43] De acuerdo con la teoría de Boulding del navio espacial tierra, como metáfora del carácter finito de los recursos naturales planetarios, Heilbroner sustentó el control demográfico y el cambio tecnológico; de las economías capitalistas y las socialistas, en tres factores que planteaban serias limitaciones a la vida planetaria:

"...1. El crecimiento galopante de la población de los países subdesarrollados ante los recursos naturales finitos del planeta y los desechos que se generan en los países desarrollados, hará de todos los habitantes de la tierra viajeros de segunda(...) 2. Entre los efectos acumulativos de las tecnologías contaminantes, el más grave de ellos es la acumulación de monóxido de carbono en la atmósfera que, para el año 2000, manifestará el efecto estufa(...) 3. El hambre, a pesar de las revoluciones verdes, existentes y futuras... ¿Qué hacer? A. Cambiar la orientación del desarrollo en América, Europa y Asia. B. Abandonar la medición del crecimiento basado en el PNB cambiándola por el costo nacional bruto

[42] Keneth Boulding, "The Economics of the Coming Spaceship Earth" en *The Environmental Handbook*, editado por Ballantine Garret de Bell, 2da. reimpresión, Nueva York, (referido en la cita 107 de Ramón Tamamés, *op.cit.*, p.78).

[43] Robert L. Heilbroner, *Entre capitalismo y socialismo*, Alianza editorial, Madrid, 1972, pp. 250 a 259.

(CNB) para conseguir la máxima recuperación de los recursos no renovables y la estabilidad demográfica.

Heilbroner sostuvo que el antagonismo capitalismo-socialismo, afectaba por igual a ambos sistemas, en la medida en que compartían la misma estructura económica, basada en la industrialización con tecnologías de calentamiento global y el uso de recursos no renovables; por lo cual las crisis ecológicas provocarían fenómenos sociológicos inimaginables, en caso de que la naturaleza fuera el enemigo lo que para los capitalistas sería la eutanasia, al igual que para los socialistas que buscaban la superabundancia industrial, y ante las restricciones de la ecología, requería un replanteamiento ideológico de la sociedad que perseguía el socialismo.[44]

El planteamiento de Mansholt para Europa concitaba las reflexiones científicas del Club de París, y de Boulding y Heilbroner del MIT, sobre el cambio de medición del PNB como estrategia de abandono a la medición del crecimiento económico nacional, y la adopción de nuevos indicadores basados en la conservación de la naturaleza. En ello, Mansholt, sustentó la importancia de los cuatro subsistemas teóricos construidos sobre los cuatro problemas más graves del crecimiento económico de Europa y de la humanidad, para plantear en una carta dirigida al Consejo de la CEE: "...es evidente que los gobiernos nacionales de la CEE de operar aislados unos de otros no serán capaces de asegurar una expansión estable de sus economías y quedará a remolque de los acontecimientos...". En este contexto de reflexiones, planteó el abandono al nacionalismo, y la integración de un único gobierno europeo, sus-

[44] *idem*, p. 259.

tentado políticamente en un parlamento europeo y, en la socialización de la naturaleza como tesis humanista de una economía de capitalismo natural.[45]

La tesis política de un gobierno global de la naturaleza, conducido por una Europa políticamente integrada, fue sustentada por Mansholt en once puntos:[46]

a. Constitución de una red internacional de detección y alerta de la contaminación.
b. Información pública detallada de los problemas del ambiente.
c. Investigación científica y tecnológica coordinada mundialmente.
d. Difusión de la enseñanza sobre la naturaleza.
e. Gravámenes impositivos sobre los contaminadores.
f. Ordenación concertada de los espacios naturales comunes (para Europa: Regiones del Danubio, Alpes, Pirineos...).
g. Protección de reservas de la biosfera.
h. Renacimiento de la vida rural como contraparte al crecimiento urbano.
i. Derecho al espacio con más superficies públicas.
j. Participación institucionalizada de la población en la conservación natural.
k. Desarrollo de programas piloto.

Los planteamientos de Mansholt, tanto a escala supranacional de Europa como para la conducción europea de un gobierno global basado

[45] La reseña del diario *Le Nouvel Observateur,* sobre este planteamiento de Mansholt para Europa, provocó la renuncia del presidente de la CEE Franco María Malfatti y llevó a Sicco Manshold a la presidencia de la CEE en abril de 1972.
[46] RamónTamamés, *op.cit.* pp. 69 y 70.

en la socialización de la naturaleza, dio cuenta de la trascendencia del paradigma de economía política de la tesis humanista de capital natural, al ser presentada por este científico en su calidad de presidente de la CEE, como documento oficial de la CEE en la Cumbre de la Organización de las Naciones Unidas ONU, celebrada del 5 al 16 de junio de 1972 en Estocolmo, Suecia en atención a "...la necesidad de un criterio y principios comunes que ofrezcan a los pueblos del mundo inspiración y guía para preservar y mejorar el Medio Humano...".[47]

Dicha carta llevó a Mansholt, en abril de 1972, a la presidencia de la CCE;[48] desde donde gestionó la integración de la propuesta política de socialización mundial de la naturaleza, de la tesis humanista de capital natural, al documento sobre El medio humano presentado en la Cumbre de la ONU, realizada en junio de 1972 en Estocolmo (Suecia).

Esta Cumbre, celebrada en el marco de la declaración de la ONU de los setenta como Década del Desarrollo, articuló en 26 principios los lineamientos preliminares de un paradigma humanista de desarrollo sustentable que, en torno a la identificación de Saint Marc de dos campos de problemas, que interrelacionaban los subsistemas teóricos de Jay Forrester, y los del Club de París,[49] configuraron en los cuatro epígrafes de Mansholt,[50] una visión global que, integrada al estudio preliminar

[47] *Declaración sobre el medio humano: Proclamaciones y principios.* 5 de Junio de 1972. Centro de Documentación de la ONU.

[48] Carta publicada el 5 de abril de 1972 en el diario L'humanité de París; asumió el 11 de abril Sicco Mansholt la presidencia de la CCE. En esa fecha el editor del diario francés El nouvel observatour escribió: " su carta ha ofrecido armas al movimiento socialista porque demuestra que las formas de vida civilizada en la tierra , incluso la supervivencia de la humanidad , es incompatible con el modo de producción capitalista..." denomino a la carta: "el pequeño libro rojo de Manshold".

[49] El descontrolado crecimiento humano que impone límites a escala mundial a los sistemas ecológicos, interrelacionado con: Las insuficiencias de organización del sistema humano de las 113 naciones estudiadas, debido a la divergencia de políticas identificadas en el conjunto de esas naciones.

[50] Los cuatro eprígrafes de Manshold: (véase cita 26) 1. El sentido del trabajo humano. 2. Instauración de una verdadera democracia. 3. Igualdad de oportunidades para todos. 4. Las relaciones entre países industrializados y menos industrializados.

sobre los límites del crecimiento del MIT, el funcionamiento mundial de la condición humana, signó la influencia política del Club de París en la proyección de futuro común de las 113 naciones miembros que integraban la ONU en 1972, basado en un crecimiento económico humanista asociado a la conservación de los ecosistemas naturales como modelo de desarrollo sustentable vinculado al desarrollo humano; que fue objeto del consenso mundial concluido por la Comisión Brunstland, en 1988, presentado en la Cumbre de la ONU sobre la Tierra, celebrada en 1992, en Río de Janeiro, Brasil, cuyos acuerdos fueron suscritos por el gobierno mexicano.

La declaratoria de los setenta como Década del Desarrollo, si bien dio marco en la ONU a la propuesta mundial de la CEE sobre un desarrollo humano sustentable de crecimiento económico moderado, cimentado en un gobierno global fundamentado en la socialización de la conservación *ecosistémica* de los bienes naturales, enmarcó, de igual manera, otra propuesta mundial de regular el crecimiento económico de las economías industrializadas, impulsada por los ocho miembros del Club de Roma, quienes (en el marco de los principios de la ONU y de los planteamientos socialistas de cuidado de los bienes naturales trazado en la planificación de futuro de Tinbergen, del Club de París), se comprometían a impulsar la formación de un consejo mundial de ministros que fungiera como foro mundial de monitoreo periódico de los resultados y experiencias de dicha planificación. Con ello, los miembros del Club de Roma se autodefinirían, como asociación de asesores decisionales de las instituciones de gobierno global que atendieran la problemática mundial de la condición humana, pero, sin adoptar el crecimiento cero de la economía, comportado en la propuesta europea de crecimiento moderado del capitalismo natural.[51]

[51] "Reafirmación de objetivos del Club de Roma" en su publicación: *The New Thres Hold*, The Octagon Press, Londres. 1973.

Esta posición del Club de Roma proyectó su influencia mundial en la integración de una red global de agrupaciones privadas, como: El Grupo de los Diez, *l'Institut de la Vie*, la Federación Internacional de Institutos para Estudios Avanzados, la Fundación Cultural Europea, y el *World Law Fund*; entre otras agrupaciones de Japón: Holanda, Bélgica, Suecia, Noruega y Dinamarca.[52] La postura del Club de Roma, adoptada en 1973, a partir de su reafirmación de no limitar sino coadyuvar al crecimiento económico de las economías de países en desarrollo,[53] así como asesorar la toma de decisiones de las instituciones de gobierno global sobre la problemática mundial de la condición humana, fue paralela al impulso dado, ese mismo año, a la propuesta monetarista de crecimiento económico acelerado del Club de Nueva York, la cual, en el marco de la Comisión Trilateral y del Tesoro de los EUA, fue formalizada en Bretton Woods, Virginia, como acuerdo trilateral de Europa, Japón y los EUA en torno a una política monetarista basada en la eliminación del patrón oro del dólar norteamericano, para que, por acuerdo del Congreso de los EUA se imprimieran los dólares necesarios para activar la inversión extranjera directa en los países de economía capitalista en vías de desarrollo.[54]

Este acuerdo de Bretton Woods inauguró un nuevo ciclo de la hegemonía económica de los EUA y de la influencia política de su gobierno ante organismos internacionales que, como el FMI en la segunda mitad de los setenta y el Banco Mundial (BM) a principios de los ochenta, se encargarían de impulsar a escala mundial la tesis monetarista de Estado mínimo como proyecto de crecimiento económico acelerado, y democracia neoliberal, sustentada en la tesis política de *menos Estado y más gobierno*, formulada por los miembros de la Comisión Trilateral en

[52] *idem*, parte final del documento "Reafirmación de objetivos del club de Roma".
[53] *ibidem*, parte inicial del documento citado.
[54] *El acuerdo monetarista*, publicación del IIE de la UNAM, México, 1975.

las Cartas de Intención enviadas por el FMI a los titulares del poder ejecutivo de los estados de economías nacionales con política distributiva de bienestar social.[55]

A las recomendaciones económicas de la Carta de Intención de 1977, que promovió los acuerdos del gobierno mexicano con el FMI,[56] fue integrada, posteriormente, la estrategia internacional de descentralización del desarrollo nacional del BM que, diseñada en el marco del informe de 1975, referente a la ingobernabilidad de la democracia liberal del Estado de bienestar, fue recomendada a principios de los ochenta a los gobiernos nacionales con economías en vías de desarrollo, entre ellos México, para la descentralización político-administrativa del gobierno interior del Estado, con el objetivo de adecuar la institucionalidad de los gobiernos locales como ámbitos de la democratización de la gobernabilidad basada en la participación de los sectores social y privado en la gestión pública del desarrollo y el bienestar social.

[55] Edgar Jiménez Cabrera, "El modelo neoliberal en América Latina", en Sociológica , año 7, núm.19, UAM, Azcapotzalco, México, 1989.

[56] "Nuestros acuerdos con el FMI", en Separata, Latin American Review en Proceso No.23, 09 de Abril de 1977.

III. La nueva institucionalidad del desarrollo nacional en los acuerdos con los organismos internacionales

Primera etapa

Los setenta, como Década del Desarrollo, trazó el inicio del proceso de cambio al paradigma nacionalista de economía política del modelo funcionalista de desarrollo sectorial, cuya operación centralizada en el marco jurídico de la Ley de Planeación de 1936 de México, se sustentaba en el intervencionismo económico del Estado, instituido como principio de rectoría económica del Estado en el artículo 25 de la Constitución Política de 1917, "...como hecho histórico de control de la libertad de las fuerzas económicas del liberalismo, para la actuación social equilibrada del Estado bajo el sentido de modernidad de la justicia social y la dignidad humanas, en respuesta al reclamo de derechos sociales de la Revolución Mexicana...".[57]

El desmantelamiento del paradigma de economía política del desarrollo nacional centralizado, ocurrido en el marco de los acuerdos internacionales de 1977 y 1982, cruzó por la reforma de 1983 al artículo 25 de la Constitución Política de 1917. Su impacto reformador se manifestó

[57] Jorge Sayeg Helu, *El constitucionalismo social mexicano: La integración constitucional de México 1908-1988*, Jorge Gabriel Garcia Rojas, FCE, Colección Obras de política y derecho. México, 1987, p.14.

en la privatización de los bienes productivos en que se basaron la estructura laboral de la sociedad de trabajo, y el rol empresarial del Estado.Su privatización quedó sujeta, inicialmente, a implementar la reforma de la política fiscal de gasto público y a descentralizar la gestión pública del desarrollo nacional[58] y, posteriormente, se ciño a la firma, en 1989, del acuerdo del gobierno mexicano sobre los diez puntos del documento: Consenso de Washington,[59] los cuales definieron a éste como régimen de políticas internacionales para un crecimiento económico acelerado fundamentado en la liberalización del mercado y en la reconceptualización de las instituciones, como normas de regulación del comportamiento humano de la sociedad y de protección a la propiedad privada.[60]

El Consenso de Washington introdujo, a través de las estrategias de desarrollo del BM, la institucionalidad del comportamiento humano, a partir de una reorientación del desarrollo institucional basada en la

[58] Entrevista con Miguel de la Madrid realizada por Jorge Castañeda, en su libro: *La herencia: arqueología de la sucesión presidencial en México*. Ed. Extra Alfaguara, México, 1991.

[59] El Consenso de Washington contenía diez estrategias que integraron la tesis monetarista de reforma económica para un crecimiento acelerado: 1. Disciplina fiscal. 2. La inflación como parámetro de medición de la productividad económica. 3. Reducción del gasto público. 4. Reforma tributaria para incentivar la captación de impuestos. 5. Liberalización de las tasas de interés. 6. Flotación del tipo de cambio. 7. Política comercial exportadora. 8. Inversión extranjera directa. 9. Privatización de los bienes propiedad de la nación, e incentivar la propiedad privada. 10. Desregulación de la economía intervenida por el Estado. (John Williamson, *A short history of the Washington consensus*, Barcelona, España, 2004)

[60] Luis Dallanegra Pedraza, "El Consenso de Washington" elaboración con base en el documento del Banco Mundial, ediciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) Buenos Aires, Argentina, 1989.

formación de capital social para el desarrollo económico.[61] y en el desarrollo humano.[62] Este último retomado de la declaratoria de la Cumbre Mundial de la ONU sobre el medio humano, celebrada en 1972, en Estocolmo, Suecia. Su curso de acción de cambio en México se orientó a desestructurar la institucionalidad del intervencionismo económico del Estado en el desarrollo nacional para desvincular el desarrollo de la actuación económica empresarial del Estado e integrarlo a las fuerzas modernizadoras y privadas de la economía global de mercado.[63]

Estas fuerzas modernizadoras coadyuvaron a la privatización del 63 por ciento de las empresas propiedad de la nación, a finales de 1988: De 1115 entidades del sector público existentes en 1983 fueron desincorporadas del Estado, 765,[64] por autorización del Congreso de la Unión. Sus consecuencias en la sociedad de trabajo se manifestaron en el desempleo de 7 millones de trabajadores y la nula creación de nuevos empleos a lo largo de los ochenta;[65] años durante los cuales se configuró, en forma paralela a la crisis laboral, un escenario de agitación social que

[61] El concepto de capital social fue construido por Robert Putman en el curso de su investigación sobre el funcionamiento regional de las comunidades locales de Italia, publicado en 1984. En su estudio se refiere al desempeño de las instituciones basadas en redes asociativas comunitarias, sustentadas en lazos de cooperación y de confianza para superar los problemas de desarrollo institucional... El concepto de capital social, desarrollado por Putman, constituyó la base del trabajo de Francis Fukuyama, publicado en 1995 con el título *Confidence*, en el cual son exploradas las relaciones del capital social con el desarrollo económico.

[62] La noción de desarrollo humano, se refirió a las habilidades y conocimiento, con los cuales deben contar las personas para fortalecer sus capacidades y así mejorar su bienestar.

[63] Al respecto, señala Norbert Lechner, que la modernización comportada en la globalización lleva implícita una racionalidad instrumental que deviene universal... la cual, en consecuencia, plantea una inevitable necesidad de ajuste estructural que obliga a una transformación económica para la inserción de las sociedades nacionales al mercado mundial; con ello la determinación político-normativa de interés general de la modernidad se encuentra sometida al marco ineludible de restricciones y necesidades planteadas por la modernización. v. Norbert Lechner, "La búsqueda de la comunidad perdida: Los retos de la democracia en América Latina" en Sociológica, Año 7 núm.19, UAM-A, México, 1992, p. 13.

[64] Véase Luis. F. Aguilar Villanueva, "Los hechos y las reformas" en Barry Levine, comp. *El reto neoliberal*, Bogotá, Colombia, Norma, 1992, p. 199.

[65] *México Social, 1988-89*, Banamex.

signó la liberalización política de las organizaciones sectoriales del sistema político de partido de Estado.[66]

En este escenario de crisis económica, política y social que caracterizó los ochenta, en el marco de los acuerdos internacionales de 1977 y 1982, fue enviada al Congreso de la Unión, el 1° de diciembre de este último año, una iniciativa presidencial de participación social, como fundamento de una reforma social cimentada en la creación constitucional del sector social.[67] En esta iniciativa se concitaron dos tesis político-ideológicas: La de renovación de la Revolución Mexicana y la monetarista del Estado Mínimo.[68] La iniciativa de participación social, dio base constitucional a las reformas a los artículos 25, 26 y 115 constitucionales;[69] en las cuales se sustentó la primera etapa de conformación

[66] *México Social, 1988-89*, Banamex 1990, se liberlizaron: Unión General Obrera Campesina y Popular (UGOP) en 1986, Frente Democrático de Chihuahua (FDCH) en 1989 y Central Campesina Cardenista (CCC) en 1987. p. 359, 395.

[67] La iniciativa se basó en "... *la necesidad de dar cauce a la creciente participación de la sociedad civil en todos los procesos de la vida nacional*..." véase Federico Reyes Heroles, "Regreso a diciembre" en Nexos, diciembre de 1982.

[68] Miguel de la Madrid, VI Informe de Gobierno, en Proceso, Núm. 618, México 05 de septiembre de 1988, p. 18.

"...La tesis de Renovación de la Revolución Mexicana, constituyó el eje de renovación política del cambio institucional bajo la cual se ha llevado a cabo el cambio estructural del proyecto económico, político, social y cultural del nacionalismo revolucionario y renovado el paradigma de justicia social del Desarrollo Nacional y el liderazgo institucional del presidente de la República e inaugurado una nueva etapa de la historia nacional, basada en las estrategias y reformas fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo para atender una situación de crisis que no tenía alternativa para continuar la política de intervencionismo estatal que buscaba resolver todo con el gasto público..."

[69] Art. 25: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático (...) Al desarrollo económico nacional concurriran con responsabilidad social el sector público, el sector privado y el sector social (...) de acuerdo con la Ley para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo (...) bajo criterios de equidad social se impulsaran las empresas de los sectores social y privado de la economía (...) la Ley alentrá y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional en los términos de la Constitución..."

Art.26: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación (...) mediante la participación de los diversos sectores sociales se recogerá la aspiración y demandas de la sociedad para incorporarlas

de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México que, regida por los dos acuerdos internacionales de 1977 y 1982, se manifestó con la creación del sector social en el artículo 25 constitucional y la institución, en el artículo 26 constitucional, de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, marco del primer Plan Nacional de Desarrollo (PND), en 1983 y de los planes operativos anuales para el desarrollo municipal.[70]

El PND constituyó un instrumento de reforma a la rectoría económica del Estado, sujeta a la nueva política fiscal del gasto público, sometido tanto a la corrección monetaria diseñada en la operación financiera del PND como a la estrategia de concertación entre los sectores público, privado y social, establecida en la reforma al artículo 26 constitucional.

El PND, creado en 1983, por la Secretaría de Programación y Presupuesto, inscrito, en las disposiciones generales de gasto público de la Ley de Planeación de 1936 (título I, art. 3°)[71] llevó a ésta a formar parte

al Plan y a los Programas de desarrollo, mismos que se sujetarán a la administración pública federal (...) La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática (...) para que coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas, y concierte con los particulares las acciones a realizar (...) en el sistema de Planeación Democrática el Congreso de la Unión tendrá la intervención que le señale la Ley..."

Art. 115: Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre... que será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado (...) las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecidos y suspender o revocar el mandato a algunos de sus miembros. TÍTULO QUINTO, De los Estados de la Federación.

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1984.

[70] La elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA) fue recomendada al gobierno mexicano en 1982 por el Banco Mundial: su diseño institucional encomendada por el presidente de la Madrid al Centro de Estudios Políticos Económicos y Sociales (IEPES) del PRI, que realizó su coordinador político nacional, en ese entonces Andrés Manuel López Obrador, en Proceso No. 157, México, 2000, p. 25.

[71] Florita Moreno Armella, "Gobiernos territoriales de México: Perfiles institucionales del centralismo económico de la descentralización" en Sociológica, Año 14, No.39, UAM-Azcapotzalco, México 1999, p. 51.

del marco jurídico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada.[72]

Con esta reforma administrativa la planeación del desarrollo nacional quedó inscrita en las decisiones del Poder Ejecutivo; ello significó su separación de la actuación política del Poder Legislativo sobre la definición de la política de desarrollo nacional como asunto del interés general de la nación, con lo cual la planeación del desarrollo por el Poder Ejecutivo quedó definida como asunto de nueva institucionalidad de la gobernabilidad, sujeto a la concertación del interés particular de los sectores social y privado con el sector público del gobierno, lo que limitaba la actuación política del Poder Legislativo al realizar las observaciones sobre el PND y a su aprobación legislativa.

En tal contexto, la concertación entre los sectores público, privado y social, instituida en el artículo 26 de la Constitución mexicana, constituyó un instrumento de reforma política para la implementación institucional de la tesis monetarista de *menos estado y más gobierno,* la cual fue conceptualizada a partir del diágnóstico sobre la ingobernabilidad de la democracia liberal, bajo el planteamiento de que "... las decisiones del gobierno se encontraban sujetas a procesos complicados producto de las ideologías políticas que causaban su burocratización e ineficiencia en el ejercicio de sus funciones frente a los distintos modelos de sociedad y por ello al incumplimiento de los compromisos sociales, lo cual llevaba a la pérdida de confianza en las instituciones y a la ingobernabilidad y, en consecuencia, a la crisis de autoridad del gobierno...".[73]

Con base en este planteamiento la reforma política (implícita en la reforma administrativa de la planeación del desarrollo nacional), se configuró en la negociación operativa del PND y de los programas operativos anuales municipales; con la ciudadanía como sector social,

[72] Ley creada como primer acto de gobierno del presidente José López Portillo, el 1 de diciembre de 1977, en El Universal: Discurso de toma de posesión, primera plana, 02 de Diciembre de 1977, México.
[73] Joaquín Estefanía Moreira, *La trilateral internacional del capitalismo,* Akal, Madrid, 1969.

no político, se constituyó la modernización institucional comprendida en la tesis económica monetarista del Estado mínimo.[74] Esta orientación de cambio hacia una nueva institucionalidad sustentada en un paradigma de economía política monetarista del desarrollo nacional significó una reforma política del ejercicio de ciudadanía. Su conceptualización como sector social, en el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, desdibujó el objetivo de modernidad de las reformas constitucionales, guiadas por la tesis de renovación de la Revolución Mexicana.[75] El ejercicio normativo de ciudadanía como sector social diluyó los derechos fundamentales de los ciudadanos en ese espacio de gestión pública en que necesariamente éstos debían concertar el consenso sobre las acciones de desarrollo y bienestar con los sectores público y privado; situación en la cual los derechos ciudadanos perdían su importancia histórica,[76] al ser concebidos como vínculos internos de la nueva organización político-administrativa del Estado, planteada en la creación de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional.

Este proceso de cambio, que configuró la primera etapa de conformación de la nueva institucionalidad, discurrió en el marco de los acuerdos de 1977 y 1982, extendidos hasta 1995, con la incorporación

[74] La tesis monetarista de Estado mínimo, del FMI, se basó en el planteamiento de: "menos estado y más gobierno". Dicha tesis fue expuesta por Peter Drucker, a partir del concepto de necesidad de reestructuración del gobierno para que pueda enfrentar los grupos de interés y se haga posible gobernar con decisiones consensuadas en atención a las necesidades de gasto público e inversión social que tan incompetente ha hecho al gobierno nacional de los megaestados, pues los ha convertido en ineficientes. Peter F. Drucker, *La administración, la organización basada en la información, la economía, la sociedad*, Jorge Cárdenas Nannetti (trad.), Sta Fé de Bogotá, Norma, 1° edición, 1994, pp. 172-174.

[75] El presidente Miguel de la Madrid, en su VI Informe de gobierno sostuvo: "*...en el PND se fijaron estrategias que se han venido ejecutando con firmeza (...) la situación no ofreció alternativas para continuar con una política de intervencionismo económico estatal que todo lo resolvía con el gasto público congestionando el aparato estatal y la participación de la actividad económica de los particulares en el desarrollo nacional...*" Miguel de la Madrid, "VI Informe de gobierno", en Proceso núm. 618, México, 5 de septiembre de 1988, p. 19.

[76] Juan Enrique Opazo Marmentini, *op.cit.* p. 73

de cuatro nuevos acuerdos internacionales 1987, 1988, 1992 y finales de 1993.

El acuerdo de 1987 estuvo referido a la integración formal de México al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT), cuya desaparición como organismo bilateral (signada en el acta final de la Ronda de Uruguay; celebrada el 15 de abril de 1994, en Marruecos), llevó a México, a través del Tratado de Libre Comercio (TCL) de noviembre de 1993, a su adhesión a la Organización de Comercio Mundial (OCM), organismo multilateral creado en 1995.[77]

Con ello este país se inscribió en la globalización de la economía de mercado, concebida en el informe sobre la democracia como la dimensión global de un gobierno mundial de las empresas multinacionales, configurado en la tesis de gobernabilidad del Estado mínimo, que coadyuvaría a "...conformar un gobierno mundial sin fronteras económicas en que las multinacionales fueran las entidades del capitalismo global, regidas sólo por el mercado en un nuevo *laissez faire*, funcionando en canales de descentralización tanto regional como local, para reducir la burocratización del gobierno y la alienación de los ciudadanos...".[78]

A este último acuerdo le precedieron las firmas, del día 2 de diciembre de 1988, del acuerdo sobre economía solidaria con el BM, y los acuerdos de 1992, sobre desarrollo sustentable de la declaratoria de la Cumbre de la ONU respecto a la Tierra. Todos ellos incorporados por el Presidente Carlos Salinas de Gortari al Programa Nacional de Solidaridad que, como plan central de su gobierno, sustentado en el programa de economía solidaria para el desarrollo económico y formación de capital social, del BM, fue objeto del primer reconocimiento universal otorgado en 1994 por la ONU al desarrollo humano de un país.[79]

[77] "Concluyó la Ronda Uruguay del GATT", en El Financiero, México, 16 de Abril de 1994, p. 3.
[78] Joaquín Estefanía Moreira, *op.cit.*, pp. 59 y 66.
[79] Carlos Salinas de Gortari, *México: Un paso difícil a la modernidad*, 1ª edición, Plaza & Janés, México, 2000.

Segunda etapa

Del resultado del consenso mundial gestionado por la comisión Brundtland en el marco de los 26 principios sobre el desarrollo del medio humano de la Cumbre de la ONU, celebrada en Estocolmo,Suecia, en 1972, fue integrado el informe Nuestro futuro común,[80] presentado veinte años después en la Cumbre de la Tierra, realizada por la ONU, en 1992, en Río de Janeiro, Brasil. A dicho documento se añadió en su capítulo 28: "Programa 21", los acuerdos suscritos por el Consejo Ministerial de Empresarios Europeos en su reunión de Bergen, Noruega, en 1990, que, como pronunciamiento frente a la estrategia de formación de capital social para el desarrollo económico y el desarrollo humano, integrada mediante el Consenso de Washington a la orientación de cambio institucional de los programas del Banco Mundial;[81] y, como respuesta a la ratificación de principios e influencia mundial del Club de Roma, fueron delineados en cuatro estrategias de desarrollo sustentable:

a) Crecimiento económico sostenido.
b) Actividad industrial sostenida.
c) Uso sustentable de la energía.
d) Conciencia y participación pública de los ciudadanos.[82]

Todas ellas sustentaron la declaratoria Ministerial de Bergen, basada en "...el objetivo de que cada país contase con participación local en la

[80] Informe de La Comisión Brundtland "Nuestro futuro común". En: The World Comisión on Environment Development, 1987, ONU. N.Y. USA. En este Informe se definió el desarrollo sustentable como: "... aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades..." De acuerdo con este informe el desarrollo social y económico debe descansar en su sustentabilidad.

[81] Véase cita número 58 de este trabajo. (N. de la A.)

[82] Instituto de Estudios Económicos, "Medio ambiente y crecimiento económico" (introd.), núm. 2, Madrid, 1990, p 4.

distribución del crecimiento de la economía y el mercado laboral globales, bajo la integración de la ecoeficiencia a la planificación económica y sectorial en un marco de normas ambientales del desarrollo sustentable".[83]

Los acuerdos de la declaratoria de Bergen fueron incorporados a la declaración de principios de la Cumbre de Río, en 1992.[84] Luego, fueron presentados como Agenda 21, tema de la conferencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), efectuada en 1995, en Sevilla, España, encabezada por Felipe González, presidente del gobierno español, con la prescripción de la ONU de su integración institucional a los gobiernos locales.[85] Con ello, este organismo inició el programa de acción de desarrollo sustentable a partir de su declaratoria de Río de Janeiro, en la cual formuló el pronunciamiento de que "...se retoma el tema de desarrollo social y económico del Informe Brundtland y se definen los derechos y responsabilidades de las Naciones en la búsqueda del progreso y el bienestar de la humanidad, tendientes al logro de un desarrollo sostenible desde los puntos de vista social, económico y ecológico...".[86]

[83] Declaración ministerial de Bergen, Noruega, sobre el desarrollo sostenido en la región de la CEPE (1990). Esta declaración se basó en cuatro estrategias de desarrollo sustentable: 1. La economía del sostenimiento. 2. El uso sustentable de la energía. 3. Actividades industriales sostenidas. 4. Conciencia y participación pública. Revista del Instituto de Estudios Económicos núm. 2 " Medio Ambiente y Crecimiento Económico" *op.cit.* Esta declaración antecedió la iniciativa empresarial de Río que llevó a la formación del CEDSAL en 1995. (N. de la A.)

[84] Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, Cumbre de Río sobre la Tierra (1992) ONU. En esta declaración se retoma el tema de desarrollo social y económico del Informe Brundtland y se definen los derechos y responsabilidades de las naciones en la búsqueda del progreso y el bienestar de la humanidad, tendientes al logro de un desarrollo sostenible desde los puntos de vista social, económico y ecológico.

[85] Agenda 21 Local, Plan de acción socioeconómico municipal, priorizado a corto mediano y largo plazo, fruto de la participación ciudadana activa y de su consenso con las autoridades locales (...) base conductora del desarrollo sustentable (...). La Agenda 21 fue planteada en el marco del capítulo 28 del Programa 21, cuya concertación en la Cumbre de Río de 1992, constituyó el plan de acción de la ONU para el desarrollo sustentable, ONU, NY. USA, 1995.

[86] Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, Cumbre de Río sobre la Tierra (1992) ONU.

La declaratoria, redactada en siete puntos, incluía los cuatro epígrafes de la tesis de capital natural; y planteaba en el último punto, el cumplimiento posible de las metas de la cumbre, con la integración de la participación equitativa de los ciudadanos, los empresarios y las instituciones.[87]

La suscripción de estos acuerdos por el gobierno mexicano, redefinió las estrategias de la relación jurídico-política entre la gobernabilidad y el desarrollo sustentable en México; lo que modelo de manera progresiva la nueva institucionalidad de esta relación, en el marco de cuatro nuevos acuerdos internacionales, firmados por México en 1995 y 1996:

a. El de 1995, suscrito con el BM, sobre la formación de capital social, con fundamento en el sistema de organizaciones no gubernamentales y con asociaciones profesionales, articuladas a los programas institucionales acordados por el gobierno con el organismo internacional, orientados al impulso de la estrategia eco-social de formación local del capital social del desarrollo sustentable para reducir la exclusión social y los déficit del bienestar, con base a la integración de comunidades locales cimentadas en la solidaridad y la confianza.[88]

b. El de 1995 sobre Derechos Humanos firmado con el comisionado de Derechos Humanos de la ONU.

c. El de 1996, sobre la Agenda 21, del PNUD, planteada como tema de la conferencia celebrada en la ciudad de Sevilla, España, en torno a la institucionalización de la participación ciudadana como soporte de sustentabilidad democrática de la gobernabilidad local.[89]

[87] www.nacionesunidas.org.mx

[88] Giuliana Bertucci, "El concepto de capital social en los programas del Banco Mundial de alivio a la pobreza" en *Cambio Cultural: Investigación*, Independiente, Buenos Aires, Argentina, año 2000, pp. 1 a 7.

[89] www.uudp.org.mx. Agenda 21

d. El de 1996, inscrito en el capítulo 28 de la declaratoria de la Cumbre de Río, relativo al papel del empresariado mundial en el desarrollo sustentable, signado por los gobiernos de las naciones de América Latina con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID),[90] en el marco del programa global de mercado laboral para la integración de los empresarios regionales a la relación global-local del desarrollo sustentable, con base en la estrategia eco-económica de impulso a la microempresa, formada en la pedagogía de capacitación autoproductiva del desarrollo humano, sustentada en los principios de la Doctrina Universal de los Derechos Humanos.

Los cinco acuerdos suscritos por México entre 1992 y 1996, coadyuvaron a un importante cambio institucional del gobierno del Estado, contextualizado en la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y la reforma al artículo 25 constitucional de 1999, cuya iniciativa presidencial, presentada al Poder Legislativo el 29 de octubre de 1998, planteó modificar el párrafo primero en los siguientes términos: "...corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para que éste sea integral y sustentable y garantice a toda persona el derecho a un medio ambiente sano adecuado al desarrollo y bienestar que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos, clases sociales cuya seguridad protege esta Constitución..."

Esta enmienda estuvo orientada a integrar constitucionalmente el principio de libertad de los derechos fundamentales del ciudadano, consagrados en la Doctrina Universal de los Derechos Humanos, que

[90] BID, órgano informativo mensual, Noticias del BID. Washington, abril de 1996.

los vincula al desarrollo sustentable del ambiente, el trabajo y el bienestar; lo cual, si bien implicó un giro en la política de desarrollo nacional que integró la dimensión eco-económica de la relación global-local de la economía de mercado, y la formación local de una sociedad global de trabajo, en el marco del acuerdo suscrito por los empresarios latinoamericanos con el BID, reinstituyó un principio de la democracia liberal trazado en la planificación de futuro de Tinbergen, a partir de la concepción democrática de socialismo occidental planteada en torno a la socialización de la naturaleza, sustentada por el Club de París como idea política de crecimiento económico moderado.

Del acuerdo suscrito en 1996, se desprendió la integración de los empresarios mexicanos al Consejo Empresarial para el Desarrollo Sustentable de América Latina (CEDSAL), con el fin de impulsar en México la iniciativa de formación de un mercado laboral global en la región, basado en el reentrenamiento laboral de los desempleados, orientado a la equidad de oportunidades de autoempleo productivo con asesoría técnica empresarial para la formación de microempresas locales.[91]

Este acuerdo se integró al marco institucional de desarrollo sustentable, a través de los efectos de regulación del proceso democrático de expansión de la ciudadanía, sobre la definición funcional de una esfera de rectoría del Estado, definida en la reforma administrativa de 1996 a la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada, mediante la cual se atribuyó a la Secretaría de Gobernación, las funciones de cuidado del ambiente y el desarrollo humano sustentables; y, dentro de su apartado de registro de asociaciones y organizaciones sociales, creado para la participación ciudadana,[92] se integró la regulación estatal del Poder Ejecutivo federal en la conducción política de las asociaciones civiles y ONG, orientadas por el referente de las políticas públicas hacia acciones

[91] BID, Noticias, "El BID aprueba primer mercado global para América Latina" (...) préstamo de 250 millones de dólares a México para aumentar la productividad (...) mes de Mayo de 1996.

[92] Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, *La participación ciudadana (1979)*, Segob, México, 1979.

de formación eco-social del trabajo humano que, vertida en el primer epígrafe de la tesis de capital natural, fue formulada en el principio de planeación participativa del PND 2002-2006, vinculada a la formación de capital social acordada con el BM, en 1995, para la estructuración asociativa de programas de economía solidaria, basados en la estrategia de desarrollo económico global-local de la economía empresarial, con base en el acuerdo firmado con el BID, en 1996, sobre la pedagogía de capacitación autoproductiva del desarrollo humano.

Este perfil de evolución jurídico-política de la nueva institucionalidad, definió que los temas del desarrollo sustentable y su medio humano natural, (protección al ambiente natural, al desarrollo humano; y la formación de capital social, vinculada al desarrollo económico), constituyeran ámbitos institucionales de la gobernabilidad, ceñidos, tanto al planteamiento humanista sobre las relaciones sociales de la economía global del mercado (manifestadas en el déficit de empleos y en la crisis de bienestar social) como al planteamiento monetarista de la formación asociativa de nichos de oportunidades de economía solidaria del BM para hacer frente a los problemas de empobrecimiento progresivo y pobreza extrema de amplios grupos sociales de la población, causados por la pérdida de empleos; debido, sobre todo, a la reorganización económica y tecnológica de la industria y a la privatización de empresas propiedad de la nación.[93]

La integración de estas materias a las competencias respectivas de las secretarías del Poder Ejecutivo federal, configuraron el ámbito de actuación pública del gobierno local del Estado como espacio articulador de las tesis monetarista y humanista del crecimiento económico con sus correspondientes tesis políticas de democracia neoliberal y democracia de socialismo occidental: Dos paradigmas de economía política, cuyas versiones macro y micro de desarrollo sustentable integraron la nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México en un modelo de

[93] Carlos Salinas de Gortari, *op.cit.*, p. 545

economía política de la gobernabilidad del desarrollo social de las relaciones sociales asociativas, privadas del crecimiento económico acelerado; y de las relaciones sociales organizativas de los ciudadanos, planteadas para el crecimiento económico moderado.

Esta expansión democratizadora volvió a precisar la función social del Estado, consagrada en la Constitución Política de 1917, como actuación social del estado de derecho que, sobre el diseño jurídico de la reforma de 1996 a la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada, redefinió el PND 2002-2006 como instrumento rector de la economía política de la gobernabilidad, para orientar de manera regulada el proceso de liberalización económica y de expansión demo-crática de la ciudadanía; incorporar su participación social a la formación asociativa de una democracia neoliberal de mercado, orientada al desarrollo económico global desde la versión macro de desarrollo sustentable; y conducir la acción ciudadana a la configuración de una democracia organizativa de socialismo occidental dirigida al desarrollo económico moderado a partir de la versión micro del desarrollo sustentable.

Con ello, la nueva institucionalidad del desarrollo nacional concitó en su paradigma de economía política las dos versiones de desarrollo sustentable de las relaciones global-local de la economía política de mercado, con el rostro monetarista del Club de Nueva York y el rostro humano del Club de París.

Recapitulación

La nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México fue constituida en el complejo proceso de reformas al paradigma de economía política del intervencionismo económico del Estado, instituido en el artículo 25 de la Constitución Política de 1917, que facultó la actuación social del Estado ante el reclamo de derechos sociales de la Revolución Mexicana.

Este antecedente constitucional representó el núcleo ideológico de implementación de los paradigmas monetarista y humanista de economía política para una reforma internacional del modelo funcionalista del desarrollo nacional de las economías capitalistas, debatidos y estructurados teóricamente por los Clubes de Nueva York y de París en torno al interrogante del Club de Roma sobre el futuro del capitalismo; que, formulado ante la incertidumbre que, planteada en 1968, en el diagnóstico mundial de La condición humana, condujo el debate internacional hacia el diseño teórico de dos concepciones de crecimiento futuro del capitalismo: acelerado, y moderado. En torno a éstas, se configuraron los dos paradigmas de economía política que coadyuvaron a desmantelar el intervencionismo económico del Estado en el desarrollo nacional, sobre el rol estratégico de los organismos internacionales, cuyos acuerdos de reforma al paradigma de economía política del desarrollo nacional, fueron suscritos por México entre 1977 y 1996.

La firma de estos acuerdos orientó la creación constitucional de una nueva institucionalidad del desarrollo nacional, que discurrió en forma progresiva en dos etapas de cambio, iniciadas en 1983, a partir de las reformas de ese año a los artículos 25, 26 y 115 constitucionales, sustentadas en el argumento de la tesis ideológica de renovación de la Revolución Mexicana.

En la etapa inicial se implementó el primer acuerdo internacional, firmado con el FMI, formulado por la Comisión Trilateral, creada por el Club de Nueva York en 1973 (se extendió hasta 1995), y conducida por cinco nuevos acuerdos internacionales, delineados en el paradigma monetarista de economía política. El segundo momento se implementó en el marco de los acuerdos derivados de la declaratoria de la cumbre de la ONU, celebrada en 1992, en Río de Janeiro, Brasil suscritos por el gobierno mexicano en torno al programa de acción de la ONU: Agenda 21 para el desarrollo sustentable; en el marco del cual se incorporó a la constitución de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional una reforma administrativa, cuya orientación política integró el paradigma de economía política del socialismo occidental, formulado en torno a la concepción económica de crecimiento moderado del modelo de capitalismo natural del desarrollo sustentable, diseñado por el Club de París.

Esta etapa, cerró el círculo de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional, con la separación de su planeación sexenal del debate político como asunto del interés general de la nación, al situar la planificación en el Poder Ejecutivo para ser operada sobre el diseño de gobernabilidad de la nueva institucionalidad con el objeto de responder a la participación social de los intereses particulares, con lo que se configuró la reforma social basada en la iniciativa de participación social; donde la tesis de renovación de la Revolución Mexicana concitó las reformas institucionales inscritas en los paradigmas de economía política monetarista, y humanista. Se definió así la autorregulación constitucional del Estado, a partir de los lineamientos estratégicos

internacionales orientados al cambio institucional del paradigma de economía política del intervencionismo económico del Estado.

Hacia fines de la década 2000, el largo proceso de modernización económica y política del paradigma institucional del desarrollo nacional, que inició en 1977, integró al desarrollo nacional las formulaciones macro y micro del desarrollo sustentable, con la incorporación formal de México: En 1987, al GATT; en 1993, al TLC; y en 1995, a la Organización Mundial de Comercio.

En el marco de los acuerdos y el tratado internacionales firmados entre 1977 y 1996 la nueva institucionalidad del desarrollo nacional de México se inscribió en las dos concepciones de crecimiento económico trazadas por los clubes de Nueva York y de París, cuyas respectivas formulaciones político-ideológicas (de gobierno global de las empresas multinacionales, y de gobierno global de la naturaleza), orientaron la constitución de la nueva institucionalidad del desarrollo nacional hacia la conformación de una gobernabilidad democrática sujeta a las estrategias de la democracia neoliberal, y de la democracia de socialismo occidental; correspondientes, respectivamente, a las dos formulaciones de gobierno mundial que desdibujó en la globalización económica de las relaciones privadas del mercado la actuación social del Estado, que tuvo lugar en el marco del nacionalismo económico como creación del Constituyente de Querétaro, en 1917, para responder al reclamo de justicia social de la Revolución Mexicana.

Bibliografía

Achard Diego y Manuel Flores, (1997: 27 y 28), *Gobernabilidad: Un reportaje de América Latina*, FCE-PNUD, México.

Aguilar Villanueva L. F. (1992). "Los hechos y las reformas" en Levine Barry. Compilador, *El Reto Neoliberal*, 1ª edición, Norma, Sta Fé de Bogotá, Colombia.

Aspe Armella Pedro, (1992), *El Camino Mexicano de la transformación económica*, Cátedra en el Lionel Robbins Lectures de la London School of Economics. FCE, 2da. edición en español, México.

Bertucci Giuliana, (2000), "El concepto de capital social en los programas del Banco Mundial de alivio a la pobreza" en Revista Cambio cultural: Investigación, Editorial Independiente, Buenos Aires, Argentina.

Bertucci Giuliana, (2000), "El concepto de capital social en los programas del Banco Mundial de alivio a la pobreza" en Revista Cambio Cultural: Investigación, Editorial Independiente, Buenos Aires, Argentina.

Bobbio Norberto, (1986), Entrevista de Vacca Giussepe "La crisis del estado de bienestar y la política neoliberal" en Revista Estudios Políticos, Volumen 5, núms. 3 y 4, Nueva Época, México.

Boulding Keneth, (1972: 96), "The Economics of the Coming Spaceship Earth" en *The environmental handbook*, editado por Garret de Bell, Ballantine, 2da reimpresión, Nueva York, de la primera edición de Enviromental quality in a growing economy (1966) H. Jarret, John Hopking.

Castañeda Jorge, (1991), *La herencia: Arqueología de la sucesión presidencial en México,* Extra Alfaguara, México.

Dallanegra Pedraza Luis, (1989), "El Consenso de Washington" elaboración con base al documento del Banco Mundial. Ediciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Buenos Aires, Argentina

De la Madrid Miguel, (1988), VI Informe de Gobierno. Diario El Universal , primera plana, 02 de diciembre, México 1977.

Drucker Meter, (1996), *La Administración, la organización basada en la información, la economía y la sociedad,* trad. Jorge Cárdenas Nanetti, Norma, 1ª edición, Sta. Fé de Bogotá Colombia.

Estefanía Moreira Joaquín, (1999), *La trilateral internacional del capitalismo*. Akal, Madrid, España.

Lindblom Charles, (1999), *Democracia y sistema de mercado,* Introd. de Carlos Sirven. Traducción de José Esteban Calderón, Serie: Lecturas de Política y Gobierno, coedición Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública A.C., Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y FCE, 1ª. edición en español. México.

Enkerlin Ec. *et al.,* (1990), *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible,* Internacional Thompson Editores, México

Forrester Jay W., (1971: 123), *World dynamic,* Wright-Allen Press, Cambridge, Massachuset.

Furtado Celso, *et al.,* (1976), *El Club de Roma: Anatomía de un grupo de presión,* Ediciones Síntesis, Buenos Aires, Argentina.

Heilbroner Robert L., (1972:250 a 259), *Entre capitalismo y socialismo,* Alianza editorial, versión española, Madrid, España.

Harvey Simmons, (1973), "Sistem dynamic and tecnocracy" en *Thinking about future de* Science Policy Research Unit, Sussex University, Catto & Windus, Londrés.

Jiménez Cabrera Edgar, (1989), " El modelo neoliberal en América Latina", en Sociológica, año 7, núm.19, UAM-Azcapotzalco, México.

Lechner Norbert, (1992), "La búsqueda de la comunidad perdida: Los retos de la democracia en América Latina", en Revista Sociológica, año 7, Núm. 19, UAM-Azcapotzalco, México, p. 13.

Meadows H. Donella, Denis Meadows, Jorgen Rander, (1993), *Mas allá de los límites del crecimiento,* El país-Aguilar, 2ª edición, Madrid, España.

Moreno Armella Florita, (1999), "Gobiernos territoriales de México: Perfiles institucionales del centralismo económico de la descentralización", en Revista Sociológica Año 14, No.39, UAM-Azcapotzalco, México.

Moreno Armella Florita, (2007), "Gobierno y Desarrollo en México: La constitucionalidad de su relación en la orientación regulada de la política" en Revista Alegatos, No.65 .

Opazo Marmentini Juan Enrique, (2000), "Ciudadanía y Democracia: La mirada de las ciencias sociales", en Revista Metapolítica, Vol. 4, Centro de Estudios de Política Comparada, México, julio-septiembre.

Piñeyro José Luis, (1988), *Sociología del desarrollo latinoamericano*, UAM-Azcapotzalco, México.

Reafirmación de Objetivos del Club de Roma, última parte del Documento del Club de Roma. The new thres hold, (1973), The Octagon Press, Londres.

Saint Marc Phillipe, (1971), *Socialisation de la nature*, Ed. Stock, París.

Salinas de Gortari Carlos, (2000), *México: Un paso difícil a la modernidad*, Plaza & Janés, 1ª edición. México.

Sayeg Helu Jorge, (1987), *El Constitucionalismo social mexicano: La integración constitucional de México 1908-1988*. Prólogo de García Rojas Jorge Gabriel. FCE, Colección Obras de Política y Derecho. México.

Tamamés Ramón, (1974: 87), *La polémica sobre los límites al crecimiento*, Alianza Editorial, sección Ciencia y Técnica; serie libros de bolsillo, Madrid.

Thill Jean Claude, (1972), *La lettre de Manshold* (Antecedentes y Reacciones) Centre d'Education et d'Information de la CEE, Jean Jacques Pauvert, París.
Williamson John, (2004), *A short history of the Washington consensus*, Barcelona.

Revistas

Alegatos No.53 (2003), enero-abril, UAM-Azcapotzalco, México.
Estudios Políticos (1986),Volumen 5, núms. 3 y 4, Nueva Época, México.
México Social 1988-1989 (1990), Banco Nacional de México.
Sociológica, (1999) Año 14, núm.39, UAM-A, México.
Revista del Instituto de Estudios Económicos (1990: 4), núm. 2, introducción:"Medio ambiente y crecimiento económico" Madrid.
Revista del Instituto de Estudios Económicos (1992), núm. 2, Capítulo I: Madrid, pp. 378
Revista Mexicana de Sociología (1997), Instituto de Investigaciones (IIE), UNAM, México.
Proceso, núm. 23 (1977), 9 de abril, México.
Proceso, núm. 618 (1988), 5 de septiembre,México.
Proceso, núm.157 (2000), México.

Diarios

El Universal (1977), 2 de diciembre, México.
El Universal (1988), 2 de diciembre, México.
Excelsior (1988), Discurso de toma presidencial, México, 2 de diciembre.
L'Humanitè de París. La Carta de Manshold, 5 de febrero de 1972 .
Le Nouvel Observatour, París, Francia, 11 de abril de 1972.

El Financiero (1994) "Concluyó la Ronda Uruguay del GATT" México, 16 de abril , p. 3.

Documentos

Banco Interamericano de desarrollo: órgano informativo mensual Noticias del BID. Washington, abril de 1996.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 y 115. Talleres Gráficos de la Nación 1984. México.

Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, Cumbre de Río sobre la Tierra, (1992), Centro de Documentación de la ONU.

El acuerdo monetarista de Bretton Wood, (1975), IIE de la UNAM, México.

"Nuestros Acuerdos con el FMI", Separata, Latin American Review. Proceso, núm. 23, 09 de abril de 1977.

Entrevista a Miguel de la Madrid, por Jorge Castañeda (1991) en *La Herencia: Arqueología de la sucesión presidencial en México.* Extra Alfaguara, México.

Iniciativa para una Ley de la administración publica centralizada. Texto publicado por el Diario el Universal 02 de diciembre de 1977, México.

Informe de la Comisión Brundtland. "Nuestro Futuro Común", en The World Comisión on Environment Development, 1987, ONU.

La participación ciudadana, (1979), Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, Imp. Talleres de la Nación México.

Declaración ministerial de Bergen (Noruega) sobre el desarrollo sostenido en la región de la CEPE (1990), en Enkerlin Ec. *et al.*, (1990) en Ciencia ambiental y desarrollo sostenible, Internacional Thompson Editores, México.

Agenda 21 Local (1995), Conferencias de la ONU en España sobre Medio Ambiente y Desarrollo (PNUD), USA.

Informe de la iniciativa interamericana del BID sobre Capital social, ética y desarrollo: El debate actual, en Montevideo, Uruguay en diciembre de 2002, Biblioteca Interamericana del BID, Washington .

Noticias del BID (1996:) El banco interamericano de desarrollo aprueba primer programa global para mercado laboral en América Latina, Washington.

Informe sobre el desarrollo mundial (2000) septiembre, Banco Mundial Washington.

Informe anual 2000: Fundación proEmpleo productivo, A.C. Ed. FPP, Impresión Grupo Fogra S.A. México.

La nueva institucionalidad
del desarrollo nacional.
México, 1970-2000

Se terminó de imprimir en el mes de
julio de 2009 en los talleres de la sección
de Impresión y Reproducción de la
Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco

Se imprimieron 300 ejemplares
más sobrantes para reposición

La edición estuvo a cargo de la
sección de Producción y Distribución Editoriales
de la Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco